

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47131 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, Nº 326/2019, instado por la Procuradora doña Cristina Lena Jiménez, de la persona física María Isabel Pino Tejada, N.I.F. 52.357.873- Y, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2º.- Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3º.- Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona física, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, expídase Mandamiento al Registro de la Propiedad si procediera y al Registro Civil con testimonio de la presente resolución cuando sea firme.

4º.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del artículo 35 y 36 TRLC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5º.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por don Francisco Javier Barrena Santana, declarando su cese.

Badajoz, 4 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200062891-1